

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7969 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia/San Sebastian, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 82/2014, NIG nº 20.05.2-14/000922, por auto de 11/2/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promociones Torreaga S.L., con NIF B20843785, con domicilio en Barrio Loiola nº 25 - Azpeitia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Azpeitia.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que la administración concursal está integrada por Gestion Concursal Integral S.L.P.

Domicilio postal: Prim n.º 28, entlo. izda. 20006 San Sebastián

Dirección electrónica: promocionestorreaga@gestion-concursal.com

4.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

San Sebastián, 20 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140008491-1